

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Plena propiedad de una cuarta parte indivisa y la nuda propiedad de otra cuarta parte indivisa de casa planta baja, entresuelo y tres plantas, piso de superficie 96 metros cuadrados, sobre un solar de 148,04 metros cuadrados. Linda: Al oeste, avenida Jaume I; este, resto de finca; norte, con doña María Vila, y sur, con don Narciso Teixidor. Inscrita al tomo 1.334, libro 91 de Girona, folio 236, finca número 3.256, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Girona. Valorada en 33.151.871 pesetas.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Girona a 14 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Martín Gil Martín de la Sierra.—6.892.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huércal-Overa (Almería), en autos de juicio ejecutivo número 139/1996, seguidos a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Ambrosio Enciso y Mena, contra don Francisco Chacón Tallante y doña Carmen Fernández Rodríguez, en reclamación de cantidad se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda sita en calle Faisán, barrio La Molineta, número 5, de esta población; con una superficie de 130 metros cuadrados. Es la finca número 41.347. Inscrita al tomo 933, libro 381, folio 189, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Florida, de esta ciudad, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 11.200.000 pesetas, fijado en informe de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha entidad es el Banco Bilbao Vizcaya, con sede en Carboneras (Almería).

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera, en su caso, el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 13 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—6.910.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuente Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 351/1996, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en representación que tiene acreditada del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Pico Penta Plastic, Sociedad Limitada», y sobre la finca hipotecada número 3.052, del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 12 de junio de 1998, y desierta ésta se señala por tercera vez el día 17 de julio de 1998, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0351/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca. Edificio industrial, destinado a fábrica y almacén, situado en la villa de Ibi, avenida de la Provincia, sin número de policía, antes carretera de Alicante, kilómetro 0,852. Consta de planta baja y piso alto, con una superficie total construida de 720 metros cuadrados. Se halla enclavada en una parcela de terreno, cuya superficie, incluyendo el solar de la fábrica, según el título, es de 9.608 metros cuadrados, y según reciente medición tiene una superficie de 6.567 metros cuadrados. Linda: Norte, don Ramón Payá Rico; sur, don José Rodríguez Zurita; este, camino de la Casa Nova, y oeste, avenida de situación, antes carretera de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 545, libro 96, folio 11, finca registral número 3.052. Tasación: 60.777.398 pesetas.

Dado en Ibi a 21 de enero de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—6.940.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 401/1997, a instancia de la Procuradora señora Guzmán Herrera, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones (La Caixa), contra don Manuel Fernández Carrillo y doña Rita María Maroto Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 4.274.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 7 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 8 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.